

RESOLUCIÓN No. 09
Del 27 de Enero de 2017

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES DE LA LOTERÍA DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA 2017”**

CONSIDERANDO

1. Que se hace necesario implementar el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2017, acorde al principio de anualidad preceptuado en el artículo 4 del decreto 115 de 1996.
2. El plan anual de adquisiciones es una herramienta para: (i) facilitar a las entidades estatales identificar , registrar, programar y divulgar que sus necesidades de bienes, obras y servicios; y (ii) diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permite incrementar la eficiencia del proceso de contratación.
3. El principal objetivo del plan anual de adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencias a través de la participación de un mayor número de operadores económico interesados en los procesos de selección que se van adelantar durante el año fiscal, y que el estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.
4. Que el grupo de apoyo del plan anual de compras se encuentra dentro del comité de gerencia

5. Que para dar cumplimiento a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, es necesario tener como soporte presupuestal y de gasto el plan anual de adquisiciones.
6. A pesar de lo anterior, debe tenerse en cuenta que la Lotería del Quindío es una empresa industrial y comercial del estado que administra y opera un monopolio rentístico por lo cual está sometida a un régimen especial de contratación; para lo cual se estableció su elaboración en el manual de contratación de la entidad.
7. Que de acuerdo a la guía para la elaboración del plan anual de adquisición expedido por Colombia compra eficiente y el manual de contratación de la entidad, el mismo debe publicarse antes del 31 de enero de cada año dicho plan.
8. Que en mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Implementar el Plan Anual de adquisiciones para la vigencia fiscal 2017 de acuerdo a lo establecido en el registro GAF-R 18 "Plan Anual de Adquisiciones" dentro del sistema de gestión de calidad de la entidad.

Parágrafo Primero: El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna para la Lotería del Quindío ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.